

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que a la fecha EL OLIVAR S.A. en adelante EL CLIENTE, con NIT No. 9000885383 tiene con nuestra Entidad un crédito aprobado por valor de \$419.655.489, en adelante EL CRÉDITO.

EL CRÉDITO no está sujeto a aprobaciones posteriores, podrá ser desembolsado, previa solicitud y legalización por parte del *CLIENTE* y tiene una vigencia de 90 DÍAS (01/08/2022 - 29/10/2022) para ser legalizado y desembolsado.

El desembolso del CRÉDITO estará sujeto en todo caso al cumplimiento de los requisitos exigidos por DAVIVIENDA, la suscripción y perfeccionamiento de todos los documentos en los que se haga constar el CRÉDITO, y las *Fuentes de Pago* y las *Garantías* dentro de los plazos que se convengan. Así mismo, el desembolso del CRÉDITO, está condicionado a que el CLIENTE, sus representantes legales, administradores o accionistas no lleguen a ser: **(i)** vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación en Colombia o en el exterior por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo; **(ii)** incluidos en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros - OFAC emitida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y en otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; o **(iii)** condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

DAVIVIENDA se reserva el derecho de analizar las condiciones financieras y el respaldo patrimonial del CLIENTE al momento del desembolso, de modo que si se presenta deterioro significativo en el mismo, DAVIVIENDA no estará obligada a efectuar el desembolso del CRÉDITO, así como cuando se presente cualquier otra circunstancia que modifique sustancialmente el riesgo del crédito, la capacidad de pago del CLIENTE o se presente iliquidez de DAVIVIENDA para conseguir los recursos objeto del CRÉDITO.

La presente certificación se expide por solicitud del CLIENTE exclusivamente para la participación del mismo CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-069-2022 en CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y

CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

Los recursos certificados en el presente documento únicamente podrán ser destinados por el CLIENTE para la ejecución de las obligaciones contractuales derivadas de tal licitación en caso de que el CLIENTE sea el adjudicatario de la misma.

Se expide a solicitud del titular en Bogotá, el 03 De Agosto de 2022.

Cordialmente,

KARINA NELLY AFRICANO MOLINA
32.737.957 DE BARRANQUILLA
COORDINADOR DESEMBOLSOS EMPRESARIALES
BANCO DAVIVIENDA S.A.

Verificado y firmado con

Documento No.

2cbc6dc4-5c13-4654-8a41-9aeb3cfdb1ce

Creado el:

03/08/2022 05:47 PM

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999** y **decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

2 Páginas

HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS